



Memoria de Actividades 2022

COMISIÓN DE AUDITORÍA



Índice

1.	Introducción.....	2
2.	Composición.....	3
3.	Competencias	9
3.1.	En relación con los sistemas de información y control interno:	9
3.2.	En relación con el auditor externo:	10
3.3.	En relación con la auditoría interna	11
3.4.	En relación con la política de control y gestión de riesgos.....	11
3.5.	En relación con otras materias.....	12
4.	Funcionamiento	13
5.	Sesiones celebradas y asistencias.....	13
6.	Principales actividades	15
6.1.	Información financiera y No financiera.....	15
6.2.	Auditoría externa	15
6.3.	Auditoría interna.....	17
6.4.	Operaciones Vinculadas.....	19
6.5.	Cumplimiento Normativo y Protección de Datos	20
6.6.	Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría	21
6.7.	Otras cuestiones	22
7.	Guías prácticas seguidas.....	23
8.	Conclusión	23

1. Introducción

La Comisión de Auditoría fue creada por el Consejo de Administración con fecha 27 de julio de 2011, cumpliendo con lo establecido en el artículo 529 terdecies, apartado segundo, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (**"LSC"**). Su composición, funcionamiento y competencias se encuentran reguladas en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (**"Aena"** o la **"Sociedad"**) y en el artículo 43 de sus Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en la referida normativa, la Comisión de Auditoría se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tiene competencia para informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso. En este sentido, la Comisión de Auditoría vela por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores, expliquen con claridad a

los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades. Dentro de sus funciones deben destacarse, asimismo, las importantes competencias de esta Comisión en materia de control y supervisión de riesgos financieros y no financieros.

En virtud de lo establecido en el apartado (iii) 20 del referido artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público y en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (CBG), ambos documentos emitidos por la CNMV, se ha elaborado la presente Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2022.

2. Composición

En virtud de lo establecido en el artículo 23 apartado (i) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría está formada por cinco (5) miembros, que deben ser Consejeros no ejecutivos.

La designación de los miembros de la Comisión de Auditoría, así como el nombramiento de su Presidente y su Secretario, se efectúa por el Consejo de Administración por mayoría absoluta.

La presidencia de la Comisión de Auditoría se designa de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella y

debe ser sustituida cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegida una vez transcurrido un (1) año desde su cese.

El Secretario de la Comisión de Auditoría puede ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. En este último caso, el Secretario puede no tener el carácter de miembro de la Comisión de Auditoría.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 apartado (i).3 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión de Auditoría fueron designados teniendo en

cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, siendo, la mayoría de ellos, Consejeros Independientes.

La composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2022 ha estado conformada por tres (3) consejeros independientes y dos (2) dominicales, siendo su Secretario la Secretaria no consejera del Consejo de Administración. Puede consultar la composición de la Comisión de Auditoría en el siguiente [Enlace](#):

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D^a. Leticia Iglesias Herraiz (Independiente)	Presidenta	09/04/2019	-----
Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Empresariales, especialidad Financiera en la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC). Inició su carrera en 1987 en la División de Auditoría de Arthur Andersen. Entre 1989 y 2007, desarrolló su carrera profesional en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Desde 2007 hasta 2013, fue CEO en el Instituto de Censores Jurados de España (ICJCE). Asimismo, entre 2013 y 2017 fue Consejera Independiente, miembro de la Comisión Ejecutiva, Presidenta de la Comisión de Riesgo Global y vocal del Comité de Auditoría en Banco Mare Nostrum, S.A. (BMN). Durante 2017 y 2018, desempeñó los cargos de Consejera Independiente en Abanca Servicios Financieros, EFC, y Presidenta de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Desde mayo 2018, es Consejera Independiente y desde junio de 2022 es Presidenta de la Comisión de Riesgo Integral y Vocal de la Auditoría y Cumplimiento de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.			

Desde octubre de 2018, es Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Sostenibilidad de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En octubre de 2020 fue nombrada Consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de ACERINOX, S.A y desde octubre de 2022 es Presidenta de la Comisión de Auditoría.

Desde diciembre del 2021, es miembro del Consejo Asesor Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas. Asimismo, desde 2013 es vocal de la Junta Directiva del Club empresarial ICADE y desde 2016 es Patrona de la Fundación Centro Especial de Empleo Prodis,

En agosto de 2022 fue nombrada Consejera Independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de la sociedad Imantia Capital SGIIC.

El 9 de abril de 2019 fue nombrada Consejera de Aena, S.M.E., S.A. y Presidenta de la Comisión de Auditoría. Es también, desde el 28 de abril de 2021, miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Jaime Terceiro Lomba (Independiente y Consejero Coordinador)	Vocal	03/06/2015	-----
Ingeniero y Doctor Ingeniero Aeronáutico, con premio extraordinario, por la Universidad Politécnica de Madrid; licenciado en Ciencias Económicas, con premio extraordinario, por la Universidad Autónoma de Madrid.			
Profesor adjunto de la ETSIA (1975-1978), profesor agregado (1978) y catedrático (1980) de Econometría y Métodos Estadísticos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.			
Vicerrector primero de la Universidad Complutense y Director del Departamento de Economía Cuantitativa. Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Miembro del Patronato de varias Fundaciones. Premio de Economía Rey de España (2012). Diplom Ingenieur en Messerschmitt-Bölkow- Blohm (MBB) (1970-1974). Director general del Banco Hipotecario de España (1981-1983). Presidente ejecutivo de la Caja de Madrid (1988-1996). Fue Consejero independiente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Bankinter (2008-2020) y actualmente es asesor del Consejo y de sus Comisiones de dicha entidad financiera.			
Fue nombrado consejero de Aena, S.M.E., S.A. el 3 de junio de 2015 y reelegido con fecha 29 de octubre de 2020. Es además miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva.			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Juan Río Cortés (Independiente)	Vocal	22/12/2020	29/11/2022
Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y formado en el Royal Institute of Technology de Estocolmo, Suecia, y en el IESE London Business School con MBA en Finanzas, Estrategia y Emprendimiento. Tiene una sólida trayectoria profesional, de más de 20 años de experiencia en TMT, le ha permitido dedicar casi una década a mercados emergentes de Europa, Oriente Medio, África y Asia. Ha trabajado en más de 20 países de cuatro continentes con equipos de diferentes características. La experiencia del Sr. Río entre el espacio tecnológico y la industria de las telecomunicaciones le otorga una comprensión profunda del panorama digital, incluida la evolución del modelo comercial, las asociaciones y la valoración de los servicios digitales. Actualmente es Director Gerente senior en la sede de San Francisco de la consultora estadounidense FTI Consulting, donde forma parte del equipo de Consultoría Estratégica en telecomunicaciones, medios y tecnología (TMT) en Estados Unidos. Anteriormente, fue Presidente de Delta Partners Corp., multinacional líder en asesoría e inversión en TMT, y director de su oficina en Silicon Valley. Delta Partners fue adquirida en julio de 2020 por FTI Consulting. Ha desempeñado, además, funciones como ejecutivo en diversas firmas multinacionales como McKinsey & Co, Bank of America/Merrill Lynch y Oliver Wyman. El 22 de diciembre de 2020 fue nombrado consejero de Aena, S.M.E., S.A y miembro de Comisión de Auditoría hasta el 29 de noviembre de 2022, pasando a formar parte, desde ese mismo día, de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática. En su lugar, se ha nombrado a D. Tomas Varela Muiña como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría.			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Raúl Míguez Bailo (Dominical)	Vocal	28/09/2021	-----
Ingeniero de caminos, canales y puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, habiendo realizado un máster de especialización en construcción y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias, así como un programa de formación directiva en ESADE.			

Su trayectoria profesional ha estado ligada desde el inicio de su carrera a las infraestructuras ferroviarias y, actualmente, ocupa el cargo de Director de Gabinete de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Comenzó a trabajar en el sector privado en una empresa constructora, en las obras de la línea de alta velocidad Madrid – Barcelona. Posteriormente, se trasladó a una empresa de ingeniería especializada en la construcción de túneles, trabajando en los túneles de Guadarrama de la línea de alta velocidad Madrid Valladolid.

Tras estas experiencias profesionales, entró a formar parte de la plantilla de ADIF a través de la oferta de empleo público, entidad en la que ha desarrollado su carrera a lo largo de 17 años, hasta su nombramiento en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ya en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, inició su etapa en el sector público como Director de Obra, para pasar a ocupar posteriormente puestos de responsabilidad en el área de construcción de líneas de alta velocidad. En ADIF ha desempeñado los cargos de Director de Seguimiento de Operaciones, Director de Auditoría Interna y Director Adjunto a la Presidencia en el período 2018 – 2021. En septiembre de 2021 fue nombrado Consejero de la EPE ADIF AV.

Asimismo, durante varios años, impartió clases como docente en el Máster de túneles y obras subterráneas de AETOS – UPM.

El 28 de septiembre de 2021 fue nombrado consejero de Aena, S.M.E., S.A., así como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Manuel Delacampagne Crespo (Dominical)	Vocal	28/10/2021	-----
Licenciado en Economía y Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. Programa de Dirección en Finanzas Corporativas del Instituto de Empresa. Funcionario de carrera, inició su experiencia profesional en la Secretaría de Estado de Comercio. Posteriormente, fue nombrado representante de España en el Directorio Ejecutivo del Funcionario de carrera. Posteriormente, fue nombrado representante de España en el Directorio Ejecutivo del Grupo del Banco Africano de Desarrollo en Túnez entre 2010 y 2013. Hasta 2015 siguió ligado a los asuntos relacionados con las instituciones financieras multilaterales y las políticas de cooperación al desarrollo en el Ministerio de Economía y Competitividad en Madrid. Entre 2015 y 2016 desempeño labores de asesor en el gabinete del Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Posteriormente, entre 2016 y 2020, estuvo trabajando en el gabinete de sucesivos ministros de economía, principalmente en temas relacionados con la economía española. En 2020 empezó a trabajar en la Dirección General de Política Económica, en asuntos regulatorios, siendo nombrado Subdirector de Análisis Sectorial en septiembre de 2021.			

Además de esta trayectoria en la Administración General del Estado, ha formado parte del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y de la Sociedad Hipódromo de la Zarzuela, siendo además Presidente de la Comisión de Auditoría de esta última.

El 28 de octubre de 2021 fue nombrado Consejero de Aena, S.M.E., S.A. y miembro de la Comisión de Auditoría.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Tomás Varela Muiña (Independiente)	Vocal	29/11/2022	-----
Licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona y Master in Business Administration por European University. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC) y Mediador de Seguros Titulado. Actualmente, desde 2022, es consejero independiente en Julius Baer, así como miembro del Comisión de Auditoría y del Comisión de Desarrollo e Innovación. También ha ejercido diversas posiciones como consejero durante los últimos 15 años. Entre otras, en TSB Banking Group en el Reino Unido, en las sociedades de seguros compartidas en joint venture entre Zurich Insurance y Banco Sabadell. También fue Presidente del Consejo de Administración de Sabadell Asset Management. Desde 1992 hasta 2021, desarrolló su carrera como ejecutivo en el Banco Sabadell. Durante los últimos 10 años, hasta 2021, ha sido el Director General Financiero (CFO) y, previamente, desde su entrada hasta 2001, desempeñó el cargo de Director de Auditoría Interna. Asimismo, hasta 1992, fue ejecutivo de las áreas de Control y de Organización en Allianz Seguros en España y, previamente, inició su carrera como auditor en Price Waterhouse en España entre 1982 y 1988. El 29 de noviembre de 2022 fue nombrado Consejero independiente de Aena, S.M.E., S.A., así como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.			
Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Juan Carlos Alfonso Rubio	Secretario no consejero	15/01/2018	03/05/2022
Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, es especialista en Derecho Regulatorio y abogado del Estado. Ha cursado el Programa Hot Top del IESE y el Programa de Dirección Internacional del ICEX-CECO.			

Antes de su incorporación a Aena ocupó diferentes puestos tanto en el ámbito público como en el privado: ha tenido diferentes responsabilidades como abogado del Estado y ha sido secretario del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica de Correos y Telégrafos; socio responsable del área de Telecomunicaciones y Derecho Público en KPMG Abogados, Director de la Asesoría Jurídica de Sogecable, Director de Coordinación de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, Subdirector General de Regulación del Juego del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretario General y del Consejo de Administración de ICEX España Exportación e Inversión y Secretario General y Vicesecretario del Consejo de Administración de CESCE.

Desde el 9 de enero de 2018 fue Secretario General de Aena, S.M.E., S.A. y desde el 15 de enero 2018 Secretario del Consejo de Administración hasta el 3 de mayo de 2022, fecha en la que cesó como Secretario General, y, en consecuencia, como Secretario del Consejo de Administración y de sus Comisiones. En su lugar, se ha nombrado a D^a. Elena Roldán Centeno como nueva Secretaria General de Aena, S.M.E., S.A., así como Secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D ^a . Elena Roldán Centeno	Secretaria no consejera	03/05/2022	-----
Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y abogada del Estado desde 1998. Ha sido miembro de diferentes órganos colegiados y grupos de trabajo en el sector público y del Comité Asesor del Proyecto Vida Silver promovido por IFEMA. Comenzó su trayectoria profesional como Abogada del Estado en los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Madrid entre 1998 y 2002. Posteriormente se incorporó en la Agencia Estatal de Administración Tributaria como Subdirectora del Servicio Jurídico. Tras ocho años en la AEAT pasó a la Audiencia Nacional para gestionar procedimientos judiciales contencioso-administrativos en el área de Telecomunicaciones durante un año. En 2012 se incorporó al Ministerio de Empleo, asumiendo doble responsabilidad, como Abogada del Estado Jefa en el Ministerio de Empleo y como Coordinadora de los convenios de asistencia jurídica con la Fundación para la prevención de riesgos laborales y con el Consejo Económico y Social. Desde 2016, año en el que se incorpora a IFEMA, ha asumido diferentes responsabilidades en el área jurídica y ha destacado su labor en proyectos de transformación cultural y digital como líder de la Oficina de Transformación y responsable de la Fundación IFEMA Lab. En esta etapa profesional cabe destacar también la implementación de un Sistema de Cumplimiento Normativo. Desde julio de 2021 hasta abril de 2022 ha ejercido como Abogada del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Es Secretaria General de Aena, S.M.E., S.A. y Secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones desde el 3 de mayo 2022.			

3. Competencias

El artículo 43 de los Estatutos Sociales de Aena ([Estatutos Sociales](#)) y el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena ([Reglamento del Consejo de Administración](#)), atribuyen a la Comisión de Auditoría las competencias que a continuación se describen:

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración o que se establezca en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá, como mínimo, competencia para informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso. En este sentido, la Comisión de Auditoría velará por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En

aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la Comisión de Auditoría deberá explicar con claridad en la Junta General de Accionistas el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

3.1. En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la

corrupción- y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (c) Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción.
- (d) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el

correspondiente plazo para su seguimiento.

- (e) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Compañía que adviertan en el seno de la empresa o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- (f) Coordinar y recibir información de los Órganos encargados del Cumplimiento, en relación con las iniciativas de modificación del sistema de cumplimiento normativo general de Aena.
- (g) Revisar la política de cumplimiento normativo y demás políticas y procedimientos para prevenir conductas inapropiadas, así como la supervisión de la gestión del Canal Denuncias y el informe anual sobre el Sistema de Cumplimiento que se elevará al Consejo.
- (h) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control

interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

3.2. En relación con el auditor externo:

- (i) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3, 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión Texto pertinente a efectos del EEE, así como las condiciones de su contratación.
- (ii) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (iii) Asegurar y preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:
 - Asegurarse de que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional de los Mercados de Valores el

cambio de auditor externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- Asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
 - En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Velar para que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- (iv) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de

20 de julio, de Auditoría de Cuentas (o aquella que la sustituya), sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (v) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la

normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (vi) En su caso, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.
- (vii) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

3.3. En relación con la auditoría interna

- (a) La Sociedad dispondrá de una unidad que asuma la función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión de Auditoría.
- (b) El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría, para su aprobación por ésta, su plan anual de trabajo; le informará directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo; los

resultados y el seguimiento de sus recomendaciones; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

- (c) La Comisión de Auditoría velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; propondrá la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; propondrá el presupuesto de ese servicio; aprobará la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibirá información periódica sobre sus actividades; y verificará que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

3.4. En relación con la política de control y gestión de riesgos

- (a) La Comisión de Auditoría deberá identificar:
 - Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre

los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
 - La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- (b) Bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, la Sociedad dispondrá de una unidad que lleve a cabo la función interna de control y gestión de riesgos, y que desempeñará las siguientes funciones:
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.

- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

3.5. En relación con otras materias

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de Administración, sobre los siguientes asuntos:

- (a) La información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (b) Los folletos de emisión, admisión y demás documentación relativa a emisiones o admisiones de acciones.

(c) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(d) Las operaciones vinculadas cuya aprobación no esté delegada por el Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, deberá supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada.

La Comisión de Auditoría supervisará la estrategia de comunicación de la información financiera y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

La Comisión de Auditoría deberá ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta

4. Funcionamiento

De conformidad con el artículo 23. (iii), apartado 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría se reúne, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos (2) de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejero Delegado.

Asimismo, la Comisión de Auditoría se reúne cada vez que el Consejo de Administración

solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión de Auditoría, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión,

siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

La Comisión de Auditoría puede requerir la asistencia a sus reuniones del Auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna. Asimismo, la Comisión de Auditoría puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad e incluso disponer que cualquier empleado comparezca sin la presencia de ningún directivo.

5. Sesiones celebradas y asistencias

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Auditoría ha celebrado **10 sesiones presenciales** con posibilidad de asistencia telemática. A 9 sesiones asistieron el 100 % (5/5) de los miembros (presentes y representados) y a 1 sesión asistió el 80% de los miembros (4/5).

Adicionalmente, en el mes de septiembre, se ha celebrado una Comisión de Auditoría por escrito y sin sesión previa conformidad de todos los Consejeros.

A todas las sesiones de la Comisión asiste el Vicesecretario del Consejo y, de forma

habitual, otras personas no miembros de la Comisión en función de la materia que se vaya a tratar.

En concreto, el Director Económico-Financiero y el Director de Auditoría Interna asistieron a todas las reuniones para intervenir en aquellos puntos del Orden del Día relativos a la información financiera y de auditoría interna, respectivamente. Asimismo, los Auditores externos asistieron a las sesiones en las que debían intervenir en aquellos puntos del Orden del Día relativos a los servicios de auditoría.

En relación a los asistentes que fueron invitados de forma puntual a la Comisión de Auditoría durante el 2022, a continuación, se detallan sus intervenciones:

- A la reunión de fecha 20 de enero, asistieron el Delegado de Protección de Datos de Aena para exponer su informe de actuaciones en esta materia, así como la Jefa de la División de Responsabilidad Corporativa perteneciente a la Secretaría General Corporativa y la Jefa de la División de Gestión y Datos de la Dirección de Organización y Recursos

- Humanos para informar sobre algunas cuestiones relativas al contenido del Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio 2021.
- A la reunión de 17 de febrero, asistió, como invitada durante toda la sesión, la Directora de Innovación, Sostenibilidad y Experiencia Cliente y, para intervenir en aquellos puntos del Orden del Día que correspondieran, la Jefa de la División de Responsabilidad Corporativa junto con el verificador externo del EINF, para presentar el EINF del ejercicio 2021, así como la Jefa de la División de Gobierno Corporativo, para presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros como documentos que, junto al EINF, forman parte del Informe de Gestión.
 - A la reunión extraordinaria de 23 de marzo, asistieron el Director General de Aeropuertos, el Director de Infraestructuras y Tecnología, la Directora de Planificación Aeroportuaria y Control
- Regulatorio y el Director de Operaciones para informar sobre el impacto de la crisis de Ucrania en la Sociedad.
- A la reunión de 23 de junio asistieron el Director TIC y Seguridad y el Jefe de la División de Ciberseguridad para presentar el seguimiento del estado de la gestión de la ciberseguridad en Aena.
 - A la reunión de 19 de octubre, de nuevo, asistieron el Director de Infraestructuras y Tecnología y el Jefe de la División de Ciberseguridad para exponer el estado de la gestión de la ciberseguridad.
 - A la reunión de 24 de noviembre, asistió el Jefe de la División de Gestión tributaria y Fiscal para informar sobre las principales novedades fiscales que afectan a la Compañía.
- A continuación, se detalla el calendario de sesiones:

Sesión	Fecha
Nº 71	20 de enero de 2022
Nº 72	17 de febrero de 2022
Nº 73	23 de marzo de 2022
Nº 74	21 de abril de 2022
Nº 75	26 de mayo de 2022
Nº 76	23 de junio de 2022
Nº 77	21 de julio de 2022
Nº 78	14 de septiembre de 2022
Nº 79	19 de octubre de 2022
Nº 80	24 de noviembre de 2022
Nº 81	14 de diciembre de 2022

Durante el ejercicio 2022, los miembros de la Comisión de Auditoría han celebrado un total de 9 reuniones ordinarias, de acuerdo con el calendario previsto, aprobado por el Consejo de Administración, que ha sido ampliado con una sesión extraordinaria (23 de marzo) debido a necesidades sobrevenidas, además de la celebración de una reunión por el procedimiento por escrito y sin sesión en el mes de septiembre (14 de septiembre).

6. Principales actividades

El presente apartado contiene un resumen de las principales actividades realizadas durante el 2022 agrupadas en torno a las distintas funciones básicas atribuidas a la Comisión, según se detalla a continuación.

6.1. Información financiera y No financiera

A lo largo del ejercicio, la Comisión de Auditoría ha supervisado y evaluado la información financiera y no financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, con carácter previo a su conocimiento por el Consejo de Administración y a su remisión a la CNMV y a los mercados, contando con la colaboración de la Dirección Económico-Financiera de la Sociedad y de los Auditores externos para el análisis de esta información (sesiones de fecha 17 de febrero, 21 de abril, 21 de julio y 19 de octubre de 2022).

En concreto, se han analizado: los Estados Financieros trimestrales y semestrales consolidados, así como los Estados Financieros anuales, individuales y consolidados, junto con el Informe de Gestión, el EINF, el Informe Anual

de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; la propuesta de distribución de resultados, así como toda la información relativa a la Presentación de Resultados que se remite a la CNMV y se presenta a los accionistas y analistas.

En particular, en la reunión de 17 febrero de 2022 se explicó detalladamente a los miembros de la Comisión las causas por las que los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2021 arrojaron un resultado negativo, debido a los riesgos derivados de la Covid-19, los test de deterioro y los efectos de la aplicación de la Disposición Final 7ª de la Ley 13/2021, por la que se modifica la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en las Rentas Mínimas Anuales Garantizadas de los arrendamientos comerciales (RMAGs).

En la reunión de 21 de abril, se presentaron los resultados correspondientes al primer trimestre y se explicaron las mejoras alcanzadas con respecto a los resultados obtenidos en el mismo periodo del ejercicio anterior, debido al aumento de pasajeros en la red de aeropuertos de Aena.

En las reuniones del 20 de enero, 24 de noviembre y 14 de diciembre, el Director Económico-Financiero informó, junto con el Auditor externo, sobre el tratamiento contable

aplicable a los ingresos correspondientes a las RMAGs como consecuencia de la entrada en vigor de la citada Ley 13/2021.

6.2. Auditoría externa

- **Informe de la Comisión sobre la independencia de los Auditores externos y trabajos realizados por las principales firmas de auditoría.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, 4, f) de la Ley de Sociedad de Capital y conforme al artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría debe emitir anualmente un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, debiendo pronunciarse también sobre la prestación de los servicios adicionales.

En virtud de ello, en la sesión de fecha 17 de febrero de 2022, la Comisión de Auditoría aprobó por unanimidad el Informe de Independencia de los auditores durante el ejercicio 2021.

En dicho informe se concluyó que los Auditores externos habían actuado en todo momento de acuerdo con las normas de independencia aplicables y que, en relación con los trabajos adicionales, no se había

incurrido en conflicto de intereses, se habían respetado las normas vigentes de prestación de servicios distintos a los de auditoría y sus honorarios habían sido razonablemente justificados, no estimándose que excedieran de los precios de mercado razonables que aplican a los mismos.

En la reunión de 20 de enero, el Director Económico-Financiero presentó a la Comisión la información sobre los trabajos realizados por las principales firmas de auditoría durante el ejercicio 2021. Posteriormente, la Comisión analizó los trabajos realizados por las principales firmas de auditoría y honorarios recibidos durante el ejercicio 2022 en sus sesiones de fecha 21 de abril, 26 de mayo, 21 de julio y 19 de octubre.

Por último, en la reunión del 14 de diciembre, los Auditores externos presentaron el Plan de Auditoría para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que contempla los principales aspectos del trabajo a realizar durante el 2022.

- **Información recibida de los auditores externos**

Durante el ejercicio 2022, los Auditores externos (KPMG), han asistido a **7 sesiones** de la Comisión en los meses de enero, febrero, abril, julio, octubre, noviembre y diciembre.

En la sesión de 17 de febrero de 2022, se presentaron las conclusiones relativas a la revisión realizada del Sistema de Control

Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Aena, indicándose que el Grupo Aena mantiene en todos los aspectos significativos un sistema de control interno eficaz sobre la información financiera 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, los Auditores externos presentaron su borrador de informe sobre las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 y manifestaron que en todo momento tuvieron acceso a toda la información requerida para el desarrollo de su trabajo, siempre cumpliendo con las normas de independencia aplicables.

También asistió a dicha reunión el equipo de verificación del EINF (Deloitte) que presentó con mayor detalle el proceso de elaboración del EINF del ejercicio 2021.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Auditoría acordó por unanimidad proponer al Consejo de Administración la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Aena correspondientes al ejercicio 2021, así como las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado (que incluye el EINF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros) de Aena y sociedades dependientes. También se acordó proponer al Consejo la formulación de los Estados Financieros Consolidados de Aena y sociedades dependientes correspondientes a 2021, preparadas de

acuerdo con el PGC, que son utilizadas únicamente para la consolidación del grupo ENAIRE (accionista mayoritario de Aena). Asimismo, en esta misma sesión, los Auditores externos detallaron en su informe los honorarios percibidos por servicios de auditoría y por servicios distintos de auditoría durante el ejercicio 2021.

En la sesión de 21 de abril de 2022, se informó sobre los procedimientos acordados para la revisión del primer trimestre. Se presentaron los resultados de la revisión sin la existencia de ningún aspecto significativo que pudiera afectar a la presentación de la información trimestral. Los Auditores externos llevaron a cabo una revisión del Informe de Gestión del primer trimestre mediante la aplicación de ciertos procedimientos acordados, cuyo resultado se incluyó en un borrador de informe que los propios auditores presentaron a la Comisión de Auditoría.

En la sesión de 21 de julio de 2022, se presentó a la Comisión de Auditoría el Informe de los Auditores externos sobre la Revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios consolidados a 30 de junio de 2022, donde se exponían los principales aspectos de riesgo evaluados.

En la sesión de 19 de octubre de 2022, se presentó el Informe de auditores sobre procedimientos acordados del periodo de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 2022. Se presentaron los resultados de la revisión,

con opinión favorable y sin salvedades, sin la existencia de ningún aspecto significativo que pudiera afectar a la presentación de la información, ratificando, asimismo, que se había actuado en todo momento de acuerdo con las normas de independencia aplicables.

- **Contratación de servicios de auditoría**

En la sesión del 24 de noviembre, se propuso licitar la contratación del auditor externo para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, así como los criterios y parámetros a tener en cuenta en dicha licitación.

6.3. Auditoría interna

La Comisión ha supervisado las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna de la Sociedad, habiendo asistido el Director de Auditoría Interna a las 10 sesiones presenciales que se han celebrado (las 9 sesiones ordinarias y la sesión extraordinaria celebrada en marzo). Comisión. En concreto, se han tratado los siguientes temas:

- **Mapa de Riesgos y Sistema de Gestión de Riesgos**

La Comisión de Auditoría es la responsable de supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad (SGR), conforme a lo establecido en la Política de Control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración. Para ello, cuenta con la asistencia de la Dirección de Auditoría

Interna que coordina las actividades del SGR definidas en la Política de Control y Gestión de Riesgos con el resto de áreas de la organización.

En la sesión de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Mapa de Riesgos 2022, resultando 16 riesgos, que fueron clasificados en función de su tipología (estratégicos, operacionales, financieros, tecnológicos, medioambientales/ sociales, legales/cumplimiento y de información) y criticidad, a partir del impacto y probabilidad de ocurrencia.

Se mantuvo como principal riesgo del Grupo Aena los impactos de la pandemia de la Covid-19 ya que, debido a la aparición y propagación de nuevas variantes, se consideró necesario continuar realizando el seguimiento de los potenciales impactos en materia de seguridad y salud de los trabajadores, operativos, financieros, así como legales y regulatorios.

En la sesión de 23 de marzo de 2023, se presentó el detalle de los riesgos y medidas afectadas por la situación de crisis en Ucrania y su impacto en el Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad, incorporándose medidas específicas para su seguimiento.

En el ámbito de la supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos, el Plan de Auditoría Interna de 2022, aprobado por la Comisión de Auditoría en la sesión celebrada el 17 de febrero, incluyó trabajos específicos de revisión de riesgos, cuyas conclusiones fueron presentadas a la Comisión de Auditoría en las

diversas sesiones mantenidas durante el ejercicio,

Adicionalmente, y siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de la CNMV, se han mantenido reuniones con los responsables de las unidades de negocio involucrados en la gestión de riesgos críticos. En este sentido, cabe destacar el seguimiento sobre los riesgos vinculados a la ciberseguridad, siendo informada la Comisión de Auditoría acerca de las medidas adoptadas para alcanzar el Plan Estratégico de Ciberseguridad de 2018-2021, así como el seguimiento del Plan Estratégico de Ciberseguridad 2022-2024, en sus reuniones de 23 de junio y de 19 de octubre de 2022, destacándose que no se ha producido ningún incidente en materia de ciberseguridad con impacto en el negocio y que se han activado una serie de medidas adicionales para reforzar la protección de la infraestructura tecnológica de Aena frente a posible ciberataques. Por otro lado, también se está trabajando en la implantación del Plan de Seguridad de la Información.

También, en la reunión extraordinaria de 23 de marzo de 2022, asistieron el Director General de Aeropuertos, el Director de Infraestructuras y Tecnología, la Directora de Planificación Aeroportuaria y Control Regulatorio y el Director de Operaciones que, junto con el Director de Auditoría Interna, informaron del

impacto de la crisis de Ucrania sobre los principales riesgos de la Sociedad.

Por último, también se informó a la Comisión de Auditoría sobre las principales novedades en la normativa fiscal, en su reunión de 24 de noviembre.

- **Memoria de actividades de Auditoría Interna**

La Comisión analizó, en su sesión de 21 de abril de 2022, la Memoria de Actividades de la Dirección de Auditoría Interna 2021, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y de la Recomendación 57 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV. En dicha Memoria se presentó un resumen de los informes correspondientes al Plan de Auditoría Interna de 2021, incluyendo las revisiones específicas realizadas sobre los riesgos y procesos, los aspectos relacionados con el SCIIF y el análisis del entorno y del sistema de control interno de los aeropuertos, así como los planes de acción más relevantes resultado de estos trabajos.

- **Objetivos 2022 SGD del Director de Auditoría**

En la sesión de 21 de abril de 2022, se informó de los objetivos establecidos para la determinación de la retribución variable del Director de Auditoría Interna en 2022. Estos objetivos siguen el procedimiento del Sistema

de Gestión del Desempeño de Aena (SGD) y fueron consensuados tanto con la Presidenta de la Comisión de Auditoría como con el Presidente-Consejero Delegado. Con posterioridad, fueron informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, junto con los del resto de la Alta Dirección.

Asimismo, en la sesión de 24 de noviembre, se acordó la validación de los objetivos del Director de Auditoría Interna que fueron presentados en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo junto con la valoración del cumplimiento de los objetivos de empresa y de todo el equipo directivo, para aprobación de la propuesta de valoración de los mismos y elevación para aprobación al Consejo de Administración, tras lo cual, fueron enviados al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- **Supervisión de la ejecución del Plan de Auditoría Interna y seguimiento de planes de acción resultado de las auditorías realizadas.**

Como ya se ha indicado anteriormente, en la sesión de 17 de febrero de 2022, el Director de Auditoría Interna presentó el Plan de Auditoría Interna 2022, que contiene las actuaciones necesarias para garantizar de forma razonable los controles clave que mitigan los principales riesgos de la organización, y en el que se

detalla la metodología empleada en la preparación de dicho Plan, la cual requiere priorizar las áreas de riesgo de Aena e identificar las unidades organizativas en las que se deban verificar dichos riesgos, así como asignar los recursos y presupuestos necesarios para llevar a cabo la Dirección de Auditoría Interna sus trabajos.

Los trabajos incluidos en el Plan de Auditoría Interna fueron supervisados en las distintas reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría a lo largo del ejercicio 2022 y han cubierto los siguientes ámbitos de actuación:

- SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera): la Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del SCIIF, incorporando trabajos específicos de evaluación de procesos SCIIF en el Plan Anual de Auditoría Interna. Los trabajos efectuados en 2022 han incluido la supervisión de los procesos SCIIF en el ámbito de financiación, impuestos, cobros y pagos, ingresos de aparcamientos, tesorería y presupuestos.

- SGR (Sistema de Gestión de Riesgos) y otros procesos: como se ha indicado anteriormente, para fortalecer la labor de supervisión sobre el control interno y la gestión de riesgos por parte de la Comisión de Auditoría, se incluyeron trabajos específicos de revisión de riesgos y procesos críticos en el Plan de Auditoría Interna. Durante el ejercicio 2022, se han presentado en la Comisión de Auditoría las conclusiones de los informes

relativos a los trabajos sobre la revisión de ingresos comerciales y el impacto de la Disposición Final 7ª de la Ley 13/2021, la revisión de la información en materia de ESG, la supervisión de controles del Sistema de Cumplimiento Normativo, y los riesgos asociados a innovación y transformación digital, seguridad de operaciones, y cambio climático y sostenibilidad medioambiental.

- Aeropuertos: El Plan Anual de Auditoría Interna incluye la revisión de una selección de procesos de gestión operativos y financieros en determinados aeropuertos. El objeto de la revisión es el análisis del entorno y del sistema de control interno del aeropuerto, concluyéndose sobre el diseño y la eficacia de una selección de controles clave de los procesos identificados en el alcance.

A este respecto, durante el 2022, se han presentado a la Comisión de Auditoría las conclusiones de las revisiones efectuadas en los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Sevilla, Ibiza, Gran Canaria, Lanzarote, y Santander, así como de la revisión de controles en los aeropuertos de Londres-Luton y ANB.

- Otros trabajos: finalmente, la Comisión de Auditoría revisó las conclusiones de los trabajos efectuados sobre la aplicación del procedimiento de operaciones vinculadas, el sistema de gestión de identidades y de revisión de ingresos aeronáuticos con herramientas de análisis masivos de datos, utilizando tecnologías de Data Analytics.

Con respecto a los seguimientos de los planes de acción resultado de las distintas auditorías, la Comisión de Auditoría fue informada de un estado actualizado de las mismas en distintas sesiones celebradas durante el ejercicio.

6.4. Operaciones Vinculadas

La Comisión de Auditoría, a lo largo del año, ha informado favorablemente todas las operaciones vinculadas que deben someterse a su consideración con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, conforme se recoge en el Procedimiento en materia de Operaciones Vinculadas del Grupo Aena.

Todas las operaciones vinculadas que ha informado la Comisión de Auditoría han sido con su accionista mayoritario ENAIRE o con Partes relacionadas del Gobierno, entendidas éstas como la Administración General del Estado y cualquier entidad que se integre, forme parte o esté tutelada o participada por dicha Administración.

Así, en la sesión de 20 de enero de 2022, se presentó la operación vinculada entre Aena y ENAIRE, relativa a la adjudicación por el procedimiento de emergencia de los Servicios de Navegación Aérea en los aeropuertos de Aena, así como la operación vinculada relativa al Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y Aena para la liquidación de la cuantía a satisfacer por Aena al Ministerio de Defensa

por la utilización y los servicios prestados en las bases aéreas abiertas al tráfico civil de Villanubla, León, Albacete, Matarán y Talavera, y el aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles, correspondientes al ejercicio 2021.

En la sesión de 17 de febrero de 2022, se presentó la operación vinculada entre Aena y la Abogacía General del Estado (Ministerio de Justicia), relativa al Convenio para la prestación de asistencia jurídica a Aena y a sus filiales nacionales 100% participadas, esto es, Aena Desarrollo Internacional S.M.E., S.A. y Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia S.M.E. S.A. (SCAIRM).

En la sesión extraordinaria de 23 de marzo de 2022, se presentó la operación vinculada relativa a la venta de una aeronave y consola, y transferencia de las frecuencias radioeléctricas para la actividad de verificación en vuelo por parte de Aena Desarrollo Internacional y Enaire.

En la sesión de 21 de abril de 2022, se presentó la operación vinculada entre Aena y la Dirección General de la Guardia Civil, relativa a la cesión por Aena de dependencias en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, la operación vinculada relativa al Convenio entre Aena, Adif, Puertos del Estado, Renfe y Sepes para su participación conjunta en la 22ª edición de la Feria Internacional de la Logística, Transporte, Intralogística y Supply Chain, SIL

2022 y por último se presentó, la operación vinculada relativa al encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Cada de la Moneda para la adquisición de certificados digitales para Aena.

En la sesión de 26 de mayo de 2022, se presentó la operación vinculada relativa al Acuerdo entre Aena y el Ministerio de Defensa para establecer las condiciones y plazos para la realización de las actuaciones pendientes tras el cese de actividad del tráfico civil en la base aérea de San Javier en enero de 2019, la operación vinculada relativa a la propuesta de Convenio entre el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y Aena, la operación vinculada relativa al Convenio entre la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Aena para el control sanitario de la entrada de pasajeros de vuelos internacionales en los aeropuertos gestionados por Aena y por último, la operación vinculada relativa a la Donación a la Guardia Civil de distintos equipos de rayos X, así como de equipo móvil de inspección de equipajes en los aeropuertos de Málaga, Asturias, Alicante, Santiago de Compostela, Almería y Gran Canaria.

En la sesión de 23 de junio de 2022, se presentó la operación vinculada relativa al Convenio con el Ministerio de Defensa con ocasión de la celebración de la Cumbre de la OTAN.

En la sesión de 19 de octubre de 2022, se presentó la operación vinculada relativa al

Convenio entre la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y Aena para la integración de nuevos desarrollos y la gestión y mantenimiento del Sistema Informático SAOS (Sistema Aeroportuario de Orto imágenes Satélite).

Por último, en la sesión de 24 de noviembre de 2022, se presentó la operación vinculada relativa al Convenio entre el Administrador de Infraestructura Ferroviarias (ADIF), Enaire, Puertos del Estado, la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora (RENFE), el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y Aena para su participación conjunta en la 43ª edición de la Feria Internacional de Turismo, FITUR 2023.

Asimismo, en la reunión de 20 de enero de 2022, la Dirección Económico-Financiera presentó a la Comisión el Informe relativo a operaciones con empresas vinculadas durante el ejercicio 2021 distinguiendo entre aquellas aprobadas por el Consejo de Administración y por el Comité de Dirección Ejecutivo. En dicho informe se detallan todas las transacciones económicas con las partes vinculadas de las empresas que conforman el Grupo Aena, incluyendo aquellas operaciones que han tenido repercusión contable durante el ejercicio 2021, y se indican los saldos y transacciones entre empresas del Grupo Aena y asociadas.

En la sesión de fecha 21 de julio de 2022, el Director Económico-Financiero presentó a la

Comisión de Auditoría el informe semestral de las operaciones vinculadas aprobadas por el Comité de Dirección durante el 2022 a efectos de su información conforme a lo que establece el Procedimiento en materia de Operaciones Vinculadas y la LSC, así como el resumen de las operaciones aprobadas por el Consejo de Administración durante dicho periodo.

6.5. Cumplimiento Normativo y Protección de Datos

• Cumplimiento Normativo

En la sesión de fecha 17 de febrero de 2022, el Director de Asuntos Legales y Cumplimiento Normativo presentó el Informe Anual de las actuaciones en materia de Cumplimiento Normativo llevadas a cabo durante el 2021. Dicho Informe recoge la actividad realizada por el Órgano de Supervisión y Control de Cumplimiento de Aena (OSCC) y por la Dirección de Cumplimiento durante el citado año, en relación con el Sistema de Cumplimiento Normativo, así como el reporte anual relativo al seguimiento del *Compliance* en las filiales internacionales.

En relación con las actividades llevadas a cabo por el OSCC durante el 2021, se informó sobre la ejecución de las acciones comprendidas en el Plan de Actuaciones de 2021, la supervisión y el seguimiento del Sistema -incluyendo las tareas de monitorización de todos los

controles identificados en los mapas de riesgos de Aena y de sus filiales españolas (Aena Desarrollo Internacional y SCAIRM)- la revisión de las matrices de riesgos a diciembre 2021 y del mapa de calor resultante, así como el resumen de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias.

En esa misma sesión, también se informó sobre el seguimiento de la ejecución del Presupuesto para Cumplimiento Normativo durante el ejercicio 2021, así como la aprobación del Presupuesto para el año 2022.

Respecto al Plan Anual de Actuaciones de 2022, se ha informado a la Comisión sobre su seguimiento con carácter trimestral.

Además, también en la sesión de 21 de julio de 2022, el Director de Asuntos Legales y Cumplimiento Normativo presentó a la Comisión el Informe Anual de las actuaciones en materia de Cumplimiento Normativo llevadas a cabo durante el primer semestre del 2022. Asimismo, se presentó un resumen de la actividad del Canal Denuncias y se puso de manifiesto que ninguna denuncia había dado lugar a la apertura de procedimiento penal, civil o de cualquier otra naturaleza judicial, ni a la imposición de sanciones.

En todas las reuniones ordinarias de la Comisión de Auditoría se ha informado sobre el estado de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias.

Cabe destacar que, como novedad, en la sesión de 14 de diciembre de 2022, se aprobó por unanimidad proponer al Consejo de Administración la aprobación del nuevo Manual del Sistema de Cumplimiento Normativo. Este Manual, que fue previamente aprobado por el OSCC, se ha elaborado para documentar el modelo de Cumplimiento Normativo de la Sociedad, e incluye de forma específica los parámetros requeridos por los sistemas certificables de acuerdo a las normas UNE/ISO.

- **Protección de Datos**

En la sesión de 20 de enero de 2022, el Delegado de Protección de Datos presentó el reporte anual correspondiente al ejercicio 2021. A este respecto, se informó a la Comisión sobre la organización de la función de protección de datos, así como de las actuaciones llevadas a cabo y el Plan de Acción para el año 2022.

6.6. Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría

En la sesión de 20 de enero de 2022, se analizó la evaluación de la Comisión de Auditoría, que posteriormente se elevó al Consejo de Administración junto con la evaluación del resto de Comisiones para su aprobación por este, así como con las medidas a implementar

como parte del plan de acción correspondiente al ejercicio 2022, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable y el artículo 19.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

Siguiendo la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de la CNMV, se evaluó (i) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración, (iii) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, (iv) el desempeño del Presidente ejecutivo de la Sociedad y (v) el desempeño y aportación de cada consejero y presidentes de las distintas Comisiones. Además, se evaluó el desempeño del Secretario del Consejo y del Consejero Coordinador.

Para la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones se contó con el auxilio de un consultor externo, en este caso, la firma Deloitte, y la metodología utilizada fue la realización de entrevistas personales a los Consejeros, así como el envío de cuestionarios para que los miembros de la Comisión respondieran a determinadas preguntas sobre los puntos objeto de evaluación (incluyendo el desempeño de la Presidenta de la Comisión de Auditoría), pudiendo valorar desde “excelente” hasta “insuficiente” .

La evaluación relativa al ejercicio 2022 se ha llevado a cabo de manera interna en el último

trimestre de dicho ejercicio y sus conclusiones, así como su plan de acción para el ejercicio 2023, se analizarán en la sesión de la Comisión prevista en enero de 2023, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.

6.7. Otras cuestiones

Respecto a la celebración de sesiones adicionales a las previstas en el calendario inicial, únicamente, el 23 de marzo de 2022, se celebró una reunión extraordinaria para analizar el impacto de la crisis de Ucrania en Aena, mientras que el 14 de septiembre de 2022, se adoptó un acuerdo por el procedimiento por escrito y sin sesión, debido a la urgente necesidad de contratar con KPMG UK un servicio *non-audit* para el Aeropuerto de

Londres-Luton con el objeto de certificar el uso de determinadas subvenciones concedidas en 2021 relacionadas con la crisis generada por la pandemia de la Covid-19.

Por otro lado, en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2022, se ha revisado la modificación de las siguientes políticas corporativas con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración:

- Código de conducta
- Política de cumplimiento normativo.
- Política contra la corrupción y el fraude.
- Política de control y gestión de riesgos.
- Política fiscal corporativa.

- Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.
- Política de control y gestión de riesgos
- Política de seguridad de la información.

Finalmente, se pone de manifiesto que la Presidenta de la Comisión de Auditoría se ha reunido, de forma independiente y periódica durante todo el ejercicio 2022, con los Auditores Externos, el Director de Auditoría Interna, el Director Económico-Financiero y la Secretaria del Consejo de Administración, todo ello para un adecuado control y seguimiento de las actuaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Auditoría.

7. Guías prácticas seguidas

La Comisión de Auditoría ha actuado, en todo caso, en cumplimiento de las competencias a ella atribuidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y

ha tomado, asimismo, como referencia, las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, así como las

Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ambos de la Comisión Nacional del Mercados de Valores.

8. Conclusión

La presente Memoria recoge las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2022, dando cumplimiento a la obligación contenida en el Reglamento del Consejo de Administración de Aena, artículo 23 apartado (iii).20, en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV, así como a la Recomendación nº 6 del Código de Buen

Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

Como se desprende de la misma, la Comisión de Auditoría ha contado con la colaboración de las distintas Direcciones de Aena y de los Auditores externos, para el ejercicio de sus distintas funciones, pudiéndose concluir que, a lo largo del ejercicio 2022, la Comisión de

Auditoría ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Aena.

Esta Memoria ha sido formulada por la Comisión de Auditoría con fecha 25 de enero de 2023 y revisada por el Consejo de Administración con fecha 31 de enero de 2023.